



001592



DECRETO EXENTO Nº 936.-

ANGOL,

27 NOV 2020

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- Mail del 16/11/2020, Jefa de Finanzas (I), Sra. Mónica Andrade Ibáñez, autoriza incorporación de edificios y terrenos;
- Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- APRUEBESE**, el certificado de Alta N°84 de fecha 19/11/2020 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/NHO/PUP/MAI/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad/Establecimiento